ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE SUBA
GRUPO DE GESTIÓN JURÍDICA - CONTROL URBANISTICO

INFORME TECNICO No. **389**

DATOS GENERALES

FECHA DE VISITA	7/10/2021	Nº PRELIMINAR	
OBJETO DE LA VISITA	VERIFICACIÓN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	Nº ACTUACIÓN POLICIVA	20206110168002
DIRECCION	CARRERA 88 No. 152 C - 17	CHIP	AAA0142JMFT
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE	NO SE ATIENDE VISITA	Nº IDENTIFICACION	NO
NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE		Nº IDENTIFICACION	

ASPECTOS TECNICOS

VERIFICACION DOCUMENTAL

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	SI____ NO_ X___	RESOLUCION Nº	NO
FECHA DE EJECUTORIA	N/A	FECHA DE VIGENCIA	N/A
LICENCIA DE URBANISMO	SI_____ NO__X____	RESOLUCION Nº	N/A
FECHA DE EJECUTORIA	N/A	FECHA DE VIGENCIA	N/A

CONSULTA NORMA URBANA

U.P.Z	27 SUBA	TRATAMIENTO/ MODALIDAD	MEJORAMIENTO INTEGRAL / DE INTERVENCION COMPLEMENTARIA	SECTOR	4	PREDIOS DE INTERES CULTURAL
BARRIO	TUNA ALTA	ÁREA DE ACTIVIDAD	RESIDENCIAL	SUBSECTOR DE EDIFICABILIDAD	A	SI_____ NO__X____

ESTADO ACTUAL DE LA CONSTRUCCIÓN

ES OBRA EN CONSTRUCCIÓN?	SI__X__ NO____	ANTEJARDIN	N/A
ES REPARACIÓN LOCATIVA? (Artículo 10 del Decreto	SI_____ NO__X___	AISLAMIENTO LATERAL	N/A
TIEMPO ESTIMADO DE LAS	N/A	AISLAMIENTO POSTERIOR	N/A
USOS	RESIDENCIAL	VOLADIZO	N/A
ALTURA EN PISOS	3	SÓTANO Y/O SEMISÓTANO	N/A

REGISTRO FOTOGRÁFICO

PLANO LOCALIZACIÓN







IMAGEN FOTOGRÁFICA

FOTOGRÁFIA GOOGLE MAPS JULIO 2018



FOTOGRÁFIA OCTUBRE 2021



OBSERVACIONES

Se realiza visita de inspección de acuerdo al radicado 20206110168002 en la dirección CARRERA 88 No. 152 C - 17 Chip catastral AAA0142JMFT , UPZ 27 SUBA - SECTOR 4. Reglamentada mediante decreto 615 de 2006.

Se realizó visita en atención a la solicitud radicada por la Secretaria de Planeación " Violación a las leyes y normas urbanísticas de construcción barrio Tuna Alta, casas ubicadas sobre la carrera 88 a la calle 152b y calle 153.."
De acuerdo con lo anterior en el momento de la visita en el predio ubicado en la dirección Carrera 88 No. 152 C - 17 se encuentra una edificación de tres (3) pisos, la cual presenta obras de construcción en desarrollo en el tercer piso. Se verifico en Google Maps la vetustez del predio en la cual se encontró que en el año 2018 el inmueble se encontraba una construcción de dos (2) pisos, presentando diferencias con la actualidad año 2021. Se corroboro información del inmueble en el aplicativo SINUPOT encontrando que para el predio no existe licencia de construcción vigente, ni solicitudes.

Por lo tanto el predio está incumpliendo a la normatividad urbanística vigente, la cual regula la intervención de cualquier inmueble que implique *Obra Nueva* , *Adecuación* , *Modificación* , *Ampliación* , *Reforzamiento Estructural* , *Demolición* o *Cerramiento* , para tal hecho se debió haber iniciado el proceso de solicitud de Licencia de Construcción, en la modalidad correspondiente ante una de las Curadurías Urbanas de la Ciudad, como se contempla en el decreto 1077 de 2015 y los que lo modifiquen, de acuerdo con lo previsto en el plan de ordenamiento territorial (POT).

CONCLUSIONES

AREA EN CONTRAVENCIÓN (M2)	327.00 M2	**ÁREA LEGALIZABLE (M2)**	109.00 M2
		AREA NO LEGALIZABLE (M2)	00.00 M2
DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	El predio esta infringiendo las normas urbanistiscas por estar realizando obras sin Licencia de Construcción. (ley 1801 de 2016 título XIV capitulo I, art 135)		
OCUPAC. DE ESPACIO PÚBLICO?	SI____ NO__X__	**SE DEJÓ CITACIÓN?**	SI_____ NO___X__

ELABORADO POR	RECIBIDO POR	NOTA
ARQ.TULLY MILENA GONZÁLEZ GRUPO DE GESTIÓN JURÍDICA CTO 398 -2021		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno